



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 005 - 2025

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E."

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 5. del artículo 18 del Acuerdo 0438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, determina que: *"Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial (...)"*

Que el Acuerdo No. 0438 de mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

CAPÍTULO IV

DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS

(...)

ARTÍCULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva.(...).

TÍTULO XI

DEL RÉGIMEN PRESUPUESTAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL MUNICIPIO, DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO – ESE

CAPÍTULO II

PREPARACIÓN PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 005 - 2025

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E."

(...)

ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, presidentes o Directores (...).

ARTÍCULO 226: MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS.

(...) Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

Las adiciones presupuestales requerirán de la certificación expedida por el contador o tesorero de la entidad, que garantice la existencia de recursos. (...) (Concordancia Decreto 115 de 1996. art.18).

(...)

Que el COMFIS mediante la Resolución No. 077 de Diciembre 20 de 2024 "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos o de Apropriaciones de la red de Salud del Suroriente E.S.E., para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025" aprobó el presupuesto de la entidad, por valor de \$18.160.142.973.

Que el Gerente de la Red de Salud del Suroriente E.S.E., mediante oficio 100.5.1.044-2025 de febrero 20 de 2025, radicado No. 202541730100334322 de febrero 20 de 2025, solicita al COMFIS aprobación para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. recursos por valor de \$2.367.361.592 aprobados por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 100.2.1.100.2025 del 20 de febrero de 2025.

Que la anterior adición presenta las siguientes fuentes de financiación:

Item	Concepto	Valor
01.	Recuperación de cartera vigencias anteriores al 31 de enero de 2025	1,956,479,359
02.	Disponible en tesorería (caja y bancos) al cierre fiscal de la vigencia 2024	410,882,233
Total		\$2,367,361,592



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 005 - 2025

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E."

Que el Presidente de la Junta Directiva de la Red de Salud del Suroriente E.S.E. mediante oficio No. JD .90.24.002.2025 de febrero 20 de 2025 emitió concepto de viabilidad a la adición presupuestal en los ingresos y gastos que presenta la Red de Salud del Suroriente E.S.E. por la suma de \$2.367.361.592, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva en sesión ordinaria del 20 de febrero de 2025, según Acta No.2 del 20 de febrero de 2025 y Acuerdo de Junta Directiva No.100 del 20 de febrero de 2025.

Que el Revisor Fiscal de la Red de Salud del Suroriente E.S.E., mediante documento s/n de febrero 17 de 2025, en el numeral 4. Certifica, los siguientes valores para adicionar al presupuesto de ingresos de la Red de Salud del Suroriente:

Concepto	Valor pendiente adicionar al presupuesto
Saldo disponible a tesorería a diciembre 31 /2024	410,882,233
Recuperación Cartera condicionadas a la adquisición de un activo	1,956,479,359
Total	\$2,367,361,592

Que el Contador de la Red de Salud Suroriente Empresa Social del Estado, mediante documento s/n de febrero 13 de 2025, en el numeral 4, presenta los siguientes valores para adicionar al presupuesto de la Red de Salud el Suroriente:

Valor total para adicionar al presupuesto	\$2.367.361.592
---	-----------------

Que el Subproceso de Planeación Financiera y Presupuestal, mediante el oficio No. 202541310200005034 de febrero 27 de 2025, indica que una vez estudiada la solicitud de modificación (adición) al presupuesto de ingresos y gastos de 2025 por parte de la Red de Salud del Suroriente E.S.E., se concluye que está conforme, ya que cumple con la aprobación de la Junta Directiva y lo establecido en el Acuerdo 0438 de 2018, artículo 226. Por lo tanto, puede ser sometida a consideración del COMFIS.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 005 - 2025

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E."

Que el COMFIS en el Acta No. 4131.020.1.13.003 de marzo 03 de 2025, consideró y aprobó la solicitud de adición remitida por la Red de Salud del Suroriente E.S.E., autorizando la elaboración del presente Acto Administrativo.

Con fundamento en lo anterior, se requiere efectuar la adición presupuestal de ingresos y gastos correspondiente, por lo tanto el COMFIS,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la Red de Salud del Suroriente E.S.E., para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, así:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	2,367,361,592
1.0	Disponibilidad Inicial	410,882,233
1.1.	Ingresos corrientes	1,299,975,999
1.2	Recursos de Capital	656,503,360

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Red de Salud del Suroriente E.S.E. Para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, así:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
2.	GASTOS	2,367,361,592
2.1.	Funcionamiento	2,271,361,592
2.4	Gastos de Operación Comercial	96,000,000

[Handwritten signatures and initials]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 005 - 2025

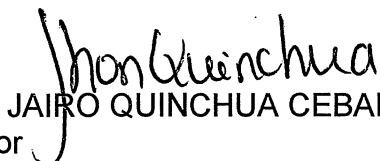
"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E."

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali a los Dos (02) días del mes de Abril de Dos Mil Veinticinco (2025).


ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde de Santiago de Cali
Alcalde Distrital Santiago de Cali
Presidente COMFIS


JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS
Director
Departamento Administrativo
de Hacienda


JUAN PABLO ECHEVERRY FERREIRA
Subdirector de Finanzas Públicas /
Secretario Técnico COMFIS Distrital

Proyectó: Clemencia Armendáriz Medina - Técnico Operativo

Revisó: Dr. Omar Jair Cerón Navia - Profesional Especializado (E) - Planeación Financiera DAH 

Dra. Liliana Morales Ceballos - Asesor (E) Finanzas Públicas 

Dr. Juan Camilo Cardona - Profesional Contratista

Dra. Ana Catalina Castro Lozano, Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública 

Dr. Diego Hau Caicedo - Secretario de Gobierno 

AMG